Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/ngs.

LOTA, 03 de Junio de 2016.-

DECRETO N° **2031 (C)**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° **797** (C), de fecha 02.03.2016, que aprueba contrato Honorarios de don **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, por el periodo 03.03.2016 al 31.12.2016, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, presentada por don **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, aceptada por Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase a contar del 03 de Junio de 2016 la renuncia voluntaria, presentada por don **MARCOS PAREDES QUILODRAN**, C. I. N° , al contrato Honorario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 797 (C) de fecha 02.03.2016, de esta Corporación Edilicia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:
- Funcionario.
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pág. Web